

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE NATACION, CLAVADOS, POLO
ACUATICO Y NADO SINCRONIZADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020


B. Omar Vásquez Lima
Director Administrativo
26-05-2021
12:02



GUATEMALA, MAYO DE 2021

Guatemala, 20 de mayo de 2021

Señor

Erick Roberto Castro (S.O.A.)

Presidente Comité Ejecutivo


FEDERACION NACIONAL DE NATACION, CLAVADOS, POLO ACUATICO Y
NADO SINCRONIZADO


Su Despacho

Señor (a) Presidente Comité Ejecutivo:

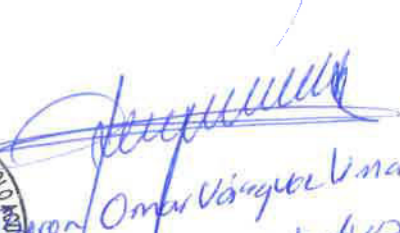
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-03-0055-2020 y DAS-03-0086-2020, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas






Oscar Viquez Viana
Director Administrativo
26-05-2021 17:03



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE NATACION, CLAVADOS, POLO
ACUATICO Y NADO SINCRONIZADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA, MAYO DE 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área de cumplimiento	5
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos	6
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
Otros aspectos evaluados	8
Plan Operativo Anual	8
Convenios	8
Donaciones	8
Préstamos	8
Transferencias	8
Plan Anual de Auditoría	8
Contratos	9
Otros aspectos	9
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	10



Descripción de criterios	10
Conflicto entre criterios	12
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	12
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
Dictamen del equipo de auditoría	14
Estados financieros	16
Notas a los estados financieros	19
Informe relacionado con el control interno	23
Hallazgos relacionados con el control interno	25
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	30
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	32
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	44
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	44
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	46
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	47
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 07 de mayo de 2021

Señor
Erick Roberto Castro (S.O.A.)
Presidente Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE NATACION, CLAVADOS, POLO ACUATICO Y
NADO SINCRONIZADO
Su Despacho

Señor (a) Presidente Comité Ejecutivo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-03-0055-2020 de fecha 20 de julio de 2020 y DAS-03-0086-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE NATACION, CLAVADOS, POLO ACUATICO Y NADO SINCRONIZADO, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 y 3 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el control interno
Área financiera y cumplimiento

1. Deficiente documentación de soporte



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
2. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Publicación de informes mensuales
3. Gastos no provisionados de ejercicios anteriores

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.


La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Hugo Rene Sotoj Monterroso, Licda. Monica Nohemi Melgar Paul (Coordinador) y Licda. Dora Luvia Vela Alvarez (Supervisor).

Atentamente,


EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA FINANCIERA


Lic. HUGO RENE SOTOJ MONTERROSO
Auditor Gubernamental




Licda. MONICA NOHEMI MELGAR PAUL
Coordinador Gubernamental




Licda. DORA LUVIA VELA ALVAREZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Decreto Número 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el artículo 98, define a las federaciones deportivas nacionales como la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y estarán constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte y las ligas, los clubes, equipos o deportistas individuales, que practiquen la misma actividad deportiva.

De conformidad con el Acuerdo Número 049/2011-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Autónoma de Guatemala, de fecha 11 de agosto de 2011, fueron aprobados los Estatutos de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, en virtud de las facultades que sus estatutos le confiere, la Federación como una entidad jerárquicamente superior, regula la práctica de su deporte, en el territorio de la República de Guatemala y reunirlos bajo la dirección de entidades técnicas, jerárquicamente ordenadas.

Función

La función de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, la establece el artículo 100 del Decreto Número 76-97, del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, en donde indica: "las federaciones, y asociaciones deportivas nacionales tienen como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas, en el territorio nacional."

La función de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, la establece el artículo 6 del Acuerdo Número 049/2011-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Estatutos de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, en donde indica: "la Federación participará como entidad rectora del deporte de la Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado dentro del deporte nacional y en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco."



Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria, de conformidad con la muestra seleccionada. La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó en forma combinada con nivel de seguridad razonable

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones y su Reglamento.

Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, las cuales también podrán ser llamadas -ISSAI.GT-.

Nombramiento de auditoría No. DAS-03-0055-2020, de fecha 20 de julio de 2020 y DAS-03-0086-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2020.



Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en la netas de activo, pasivo y patrimonio a través de cuentas seleccionadas como muestra de acuerdo a la materialidad o importancia arealtiva aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio fiscal 2020, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables aplicables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Evaluar en forma selectiva los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en los Estados Financieros para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen compendió la evaluación de estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentos de respaldo presentados por los



funcionarios y empleados de la entidad durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con énfasis principalmente en los rubros, renglones de la ejecución presupuestaria y cuentas de los Estados Financieros que se describen a continuación:

Cuentas de Balance General: 1112 Bancos, 1134 Fondos en Avance, 1232 Maquinaria y Equipo, 2113 Gastos del personal a pagar y 2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo, de las cuales se verificaron los movimientos de aumentos y disminuciones durante el período auditado, para darle razonabilidad.

Del Estado de Liquidación Presupuestaria área de ingresos se evaluaron los siguientes rubros: 11120 Derechos de Inscripción, Examen y Matrículas y 16220 De Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras.

Del Estado de Liquidación Presupuestaria, área de Egresos, Programa 11, Atletas Federados, Formados y Competitivos, se evaluaron los renglones siguientes: Grupo 0 Servicios Personales, renglones: 011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 061 Dietas, Grupo 1 Servicios No Personales, renglones: 133 Viáticos en el interior, Grupo 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, renglón: 324 Equipo Educativo, cultural y recreativo; Grupo 4 Transferencias Corrientes, renglones: 413 Indemnizaciones al personal, 419 Otras transferencias a personas individuales y 453 Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras.

Asimismo, se verificó el Plan Operativo Anual, -POA- y modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad y su gestión administrativa.

Con base en la información trasladada por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana -DAGPMAT-, se evaluaron proceso de compras y contrataciones, expedientes de respaldo, publicaciones en Guatecompras y el cumplimiento de otros aspectos legales aplicables, siendo las compras y contrataciones identificadas con los Números de Publicación en Guatecompras (NPG):

E468220755	E468221476	E468222502	E468222812	E468223274
E467927520	E467928150	E467929041	E467929165	E467929580
E467932115	E467934053	E467934509	E467935238	E467758433
E468233962	E468238972	E468241701	E468242643	E468243402
E468319514	E468323627	E468331638	E468341641	E468498850
E468510079	E468621164	E468647589	E468648917	E469315970
E469196173	E469936959	E468225927	E468228608	E468230378
E469520027	E470767936	E472705873	E472705970	E474939286



E469560029	E469560746	E470063823	E470076712	E470085010
E469727764	E469728140	E49728698	E469729090	E469729503
E472720465	E472879502	E472879561	E468224602	E467931550
E468504109	E469559128	E468231617	E474925110	E472851470
E468247955	E468223827	E467929718	E469724285	E468247629
E468500162	E469429895	E468230774	E474938972	E470871555
E469730285	E469725559	E469730803		

y (NOG) 13495577, con el objeto de determinar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones y registros financieros, presupuestarios y administrativos, se realizaron conforme a las normas legales; así como los procedimientos generales y específicos aplicables a la entidad. Asimismo se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

La información financiera y presupuestaria evaluada se presenta a continuación:

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia relativa fueron seleccionadas. El Dictamen se emitió a las áreas evaluadas.

Bancos

La cuenta de Bancos presenta al 31 de diciembre de 2020 un saldo de Q744,635.26. La Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, reportó que maneja sus recursos en tres cuentas bancarias, siendo las siguientes: Cuenta número 01-0024708-0 en el Banco G&T Continental, a nombre de Federación de Natación -Federados-, con un saldo de Q157,904.62, para el manejo de los fondos propios, cuenta número 66-0013031-0 en el Banco G&T Continental a nombre de Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, para el giro normal de la entidad, con un saldo de Q579,590.65 y la cuenta número 151126-0 en el Banco de Guatemala a nombre de Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado



Sincronizado de Guatemala, se utiliza para el manejo de transferencias de entidades internacionales, con un saldo de Q7,139.99.

La Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, reportó y se verificó que las tres cuentas bancarias se encuentran debidamente autorizadas.

Se efectuó revisión de las conciliaciones bancarias, confirmación de los saldos con los bancos del sistema nacional y la conciliación del saldo de la cuenta presentada en el balance general.

Fondos en Avance

La Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, mediante punto CUARTO literal A) de Acta No. 1/CE/2020/FENADEGUA, de fecha 05 de enero de 2020, de Asamblea General, aprobó un fondo rotativo de Q50,000.00 y con acta No. 68./CE/2020/FENADEGUA de fecha 09 de diciembre de 2020, en punto Vigésimo Sexto, literal D) Comité Ejecutivo, autorizó una ampliación de Q35,000.00, haciendo un total de Q85,000.00; el cual fué liquidado al 31 de diciembre de 2020, con un monto de rendiciones realizadas de Q172,130.63.

Propiedad, Planta y Equipo

La cuenta Propiedad, Planta y Equipo, según Balance General, al 31 de diciembre de 2020, está integrada por las cuentas: Maquinaria y Equipo por la cantidad de Q2,626,670.57 y Otros Activos Fijos, por la cantidad de Q309,053.91, que hacen un total de Q2,935,724.48

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

La cuenta, Cuentas a Pagar a Corto Plazo, según Balance General, al 31 de diciembre de 2020, está integrada por las cuentas: Gastos del Personal a Pagar por la cantidad de Q9,727.04 y Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo por la cantidad de Q272,269.62, que hacen un total de Q281,996.66.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

Las cuentas del Estado de Resultados se revisaron a través de la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos.

El Estado de Resultados por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, refleja un resultado negativo de -Q39,180.82.



Se realizó la consulta en relación al saldo negativo presentado en el Estado de Resultados de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, por medio de oficio No. CGC-DAS-03-FNAT-003-2021 de fecha 14 de enero de 2021. Y con oficio No. 019-2021/DC/FENADEGUA de fecha 02 de febrero de 2021, el Director de Contabilidad, por medio del cual expone lo siguiente: "Hago de su conocimiento que el saldo negativo que se refleja en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2020, por la cantidad de -Q. 39,180.82, es generado a consecuencia de ejecutar y cancelar gastos que no se tenían provistos dentro del presupuesto del ejercicio fiscal 2020 y que no fueron registrado como compromiso de pago durante el ejercicio 2019, los cuales fueron pagos con el saldo de caja generado al 31 de diciembre de 2019, por un monto de Q. 663,176.69." De los cuales se realizó el hallazgo No. 3 denominado "Gastos no provisionados de ejercicios anteriores".

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2020, debido a las disposiciones presidenciales originadas por la pandemia Covi-19 se aprobó hasta el 26 de septiembre de 2020, según acta No. 003/2020/AGO/FENADUA de Asamblea General.

Ingresos

El Presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q8,942,801.00, de los cuales se realizaron modificaciones presupuestarias que adicionaron al presupuesto la cantidad de Q70,142.23, para un presupuesto vigente de Q9,012,943.23, de los cuales se devengó la cantidad de Q6,276,805.38.

Egresos

El Presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q8,942,801.00, de los cuales se realizaron modificaciones presupuestarias por Q70,142.23, para un presupuesto vigente de Q9,012,943.23, del cual se devengó la cantidad de Q6,540,303.57.

Modificaciones Presupuestarias

La Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, reportó y se verificó que las modificaciones presupuestarias por Q70,142.23, se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que éstas no incidieron en las metas de las actividades específicas.

Inversiones

La Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado



Sincronizado, no reportó inversiones en el año 2020.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, reportó y se verificó que su Plan Operativo Anual 2020 contiene sus metas físicas y financieras, el cual fue remitido a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala (SEGEPLAN). De lo cual sí cumplió, considerando las limitaciones que se originaron debido al estado de la calamidad originado por la pandemia Covid-19

Convenios

La Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, informó que durante el ejercicio fiscal 2020, no suscribió convenios.

Donaciones

La Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, informó que durante el año 2020, recibió donaciones de la Federation Internationale de Natation, FINA, por un monto Q133,222.11; Según recibo 45-C No. 128651 de fecha 19 de agosto de 2020.

Préstamos

La Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, reportó que no recibió ningún préstamo durante el año 2020.

Transferencias

La Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, informó que durante el año 2020, no trasladó fondos a ONGS, Fideicomisos, Municipalidades, Organismos Internacionales y proyectos de infraestructura.

Plan Anual de Auditoría

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, -CDAG-, es la entidad encargada de la elaboración del Plan Anual de Auditoría a realizarse en las



Federaciones Deportivas, por tal razón la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, no cuenta con Unidad de Auditoría Interna.

Por medio de oficio No. REF.CGC-DAS-03-FNAT-024-2021 de fecha 07 de abril de 2021, se solicitó a la auditoría interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, copia de informes de auditoría practicadas durante el año 2020, a la Federación de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado; quienes en oficio No. O-CDAG-AI-081-2021 de fecha 08 de abril de 2021, donde indicaron que solo practicaron una auditoría de desempeño y remitieron copia del Informe CUA 88950 Examen Especial de Auditoría, con Seguridad Razonable en el Área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50% del 01 de enero al 31 de octubre de 2020.

Contratos

La Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, suscribió contratos de servicios personales bajo el renglón 029, Otras remuneraciones de personal temporal por un monto de Q1,855,495.00.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES

La Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES, para el registro de la ejecución presupuestaria y sus operaciones contables.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones GATECOMPRAS.

La Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, los anuncios o convocatorias e información relacionada con la compra de bienes y contratación de servicios.

Durante el período 2020, publicó 2 concursos terminados adjudicados y 763 publicaciones (NPG), para un total de 765 publicaciones.



Sistema de Nóminas y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-

La Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, no utilizó el Sistema de Nóminas y Registro de Personal, denominado GUATENÓMINAS, el cual se encuentra en proceso de implementación.

Sistema de Gestión SIGES

La Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, utiliza el Sistema de Gestión SIGES para el registro y autorización de las compras y contrataciones efectuadas.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de La Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1, Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, Aprobación de las Actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ª. Edición.

Resolución No. 11-2010, del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Resolución Número 18-2019, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Acuerdo Número A-013-2015, del Contralor General de Cuentas, La Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas.

Acuerdo No. A-005-2017, del Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios

Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, las cuales también podrán ser llamadas -ISSAI.GT-.

Acuerdo Gubernativo Número 106-2016, del Presidente de la República, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, con vigencia a partir del 01 de junio de 2016, y su reforma Acuerdo Gubernativo No. 148-2016, del Presidente de la República, con vigencia a partir del 02 de agosto de 2016.

LEYES ESPECÍFICAS

Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el



Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Acuerdo Número 049/2011-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado.

Conflicto entre criterios

De conformidad con el análisis comparativo realizado a los distintos criterios aplicables, se observó que no existe conflicto entre los mismos, que pudieran dar lugar a interpretación particular.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

La determinación de la muestra se documentó en las cédulas correspondientes. En la auditoría se realizaron entre otros, los procedimientos siguientes:

Programa de Auditoría

Describe los procedimientos que se elaboraron en cada área seleccionada, los cuales son flexibles y pueden modificarse para alcanzar los objetivos de la auditoría. Los programas de auditoría de adjuntan al memorándum de planificación.

Cuestionario de Control Interno

Se elaboró un cuestionario para evaluar el sistema de control interno de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado.

Ficha Técnica

Se verificó físicamente al personal de la entidad, mediante muestra selectiva de auditoría y ficha técnica de personal, que se implementó para el efecto.

Confirmaciones

Se realizaron confirmaciones a entidades públicas y privadas, sobre aspectos evaluados en las áreas seleccionadas de conformidad con la muestra de auditoría.

Otros

Verificaciones físicas de bienes muebles e inmuebles, arqueo de caja y corte de formas.



8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor

Erick Roberto Castro (S.O.A.)

Presidente Comité Ejecutivo

FEDERACION NACIONAL DE NATACION, CLAVADOS, POLO ACUATICO Y
NADO SINCRONIZADO

Su Despacho

Señor (a) Presidente Comité Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE NATACION, CLAVADOS, POLO ACUATICO Y NADO SINCRONIZADO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE NATACION, CLAVADOS, POLO ACUATICO Y NADO SINCRONIZADO al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Guatemala, 07 de mayo de 2021


EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA


Lic. HUGO RENE SOTO MONTERROSO
Auditor Gubernamental




Licda. MONICA NOHEMI MELGAR PAUL
Coordinador Gubernamental




Licda. DORA LUVIA VELA ALVAREZ
Supervisor Gubernamental



Estados financieros

Oficina Central: 20.ª avenida zona 4, piscina Olímpica, Guatemala, Guatemala, C.A.
 Teléfono: Información 2361-7852 / Dirección Técnica 2361-5034 / Administración 2334-1075
 Oficinas zona 15: 3.ª calle 15-15, zona 15, Jardines de Miramar, Guatemala, C.A.
 Teléfono 2369-8837 / Website www.federacion.com.gt
 Email: info@federacion.com.gt / federacion@igp.com.gt

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GOBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Balance General
 Balance General
 FEDERACION NACIONAL DE NATACION, CLAVADOS, POLO ACUATICO Y NADO SINCRONIZADO
 Expresado en Quetzales
 A 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

FEDERACION NACIONAL DE NATACION,
 CLAVADOS, POLO ACUATICO
 Y NADO SINCRONIZADO
 DE GUATEMALA



ACTIVO		PASIVO	
100 ACTIVO		200 PASIVO	
110 ACTIVO CORRIENTE (CORTO PLAZO)		210 PASIVO CORRIENTE	
111 ACTIVO DISPONIBLE		211 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
111.1 Efectivo	50,000.00	211.1 Cuenta de Personal Pago	9,227.00
111.2 Cuentas de Ahorro	246,832.00	211.2 Otra Cuenta a Pagar a Corto Plazo	77,234.00
111.3 Cuentas de Inversión	0.00	111.3 Cuentas a Pagar a Largo Plazo	20,999.00
111.4 Cuentas de Inversión	0.00		
111.5 Cuentas de Inversión	0.00	212 PASIVO CORRIENTE	20,999.00
111.6 Cuentas de Inversión	0.00		
111.7 Cuentas de Inversión	0.00	220 PASIVO	
111.8 Cuentas de Inversión	0.00	230 PATRIMONIO	
111.9 Cuentas de Inversión	0.00	231 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
111.10 Cuentas de Inversión	0.00	231.1 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	
111.11 Cuentas de Inversión	0.00	231.1.1 Capital y Patrimonio Institucional	229,700.00
111.12 Cuentas de Inversión	0.00	231.1.2 Excedido de Egreso	(9,400.00)
111.13 Cuentas de Inversión	0.00	231.2 Activos Acumulados e Inversión	1,514,871.00
111.14 Cuentas de Inversión	0.00	231.3 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	1,460,091.00
111.15 Cuentas de Inversión	0.00		
111.16 Cuentas de Inversión	0.00	232 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	1,460,091.00
111.17 Cuentas de Inversión	0.00	233 PATRIMONIO	1,460,091.00
111.18 Cuentas de Inversión	0.00		
111.19 Cuentas de Inversión	0.00		
111.20 Cuentas de Inversión	0.00		
111.21 Cuentas de Inversión	0.00		
111.22 Cuentas de Inversión	0.00		
111.23 Cuentas de Inversión	0.00		
111.24 Cuentas de Inversión	0.00		
111.25 Cuentas de Inversión	0.00		
111.26 Cuentas de Inversión	0.00		
111.27 Cuentas de Inversión	0.00		
111.28 Cuentas de Inversión	0.00		
111.29 Cuentas de Inversión	0.00		
111.30 Cuentas de Inversión	0.00		
111.31 Cuentas de Inversión	0.00		
111.32 Cuentas de Inversión	0.00		
111.33 Cuentas de Inversión	0.00		
111.34 Cuentas de Inversión	0.00		
111.35 Cuentas de Inversión	0.00		
111.36 Cuentas de Inversión	0.00		
111.37 Cuentas de Inversión	0.00		
111.38 Cuentas de Inversión	0.00		
111.39 Cuentas de Inversión	0.00		
111.40 Cuentas de Inversión	0.00		
111.41 Cuentas de Inversión	0.00		
111.42 Cuentas de Inversión	0.00		
111.43 Cuentas de Inversión	0.00		
111.44 Cuentas de Inversión	0.00		
111.45 Cuentas de Inversión	0.00		
111.46 Cuentas de Inversión	0.00		
111.47 Cuentas de Inversión	0.00		
111.48 Cuentas de Inversión	0.00		
111.49 Cuentas de Inversión	0.00		
111.50 Cuentas de Inversión	0.00		
111.51 Cuentas de Inversión	0.00		
111.52 Cuentas de Inversión	0.00		
111.53 Cuentas de Inversión	0.00		
111.54 Cuentas de Inversión	0.00		
111.55 Cuentas de Inversión	0.00		
111.56 Cuentas de Inversión	0.00		
111.57 Cuentas de Inversión	0.00		
111.58 Cuentas de Inversión	0.00		
111.59 Cuentas de Inversión	0.00		
111.60 Cuentas de Inversión	0.00		
111.61 Cuentas de Inversión	0.00		
111.62 Cuentas de Inversión	0.00		
111.63 Cuentas de Inversión	0.00		
111.64 Cuentas de Inversión	0.00		
111.65 Cuentas de Inversión	0.00		
111.66 Cuentas de Inversión	0.00		
111.67 Cuentas de Inversión	0.00		
111.68 Cuentas de Inversión	0.00		
111.69 Cuentas de Inversión	0.00		
111.70 Cuentas de Inversión	0.00		
111.71 Cuentas de Inversión	0.00		
111.72 Cuentas de Inversión	0.00		
111.73 Cuentas de Inversión	0.00		
111.74 Cuentas de Inversión	0.00		
111.75 Cuentas de Inversión	0.00		
111.76 Cuentas de Inversión	0.00		
111.77 Cuentas de Inversión	0.00		
111.78 Cuentas de Inversión	0.00		
111.79 Cuentas de Inversión	0.00		
111.80 Cuentas de Inversión	0.00		
111.81 Cuentas de Inversión	0.00		
111.82 Cuentas de Inversión	0.00		
111.83 Cuentas de Inversión	0.00		
111.84 Cuentas de Inversión	0.00		
111.85 Cuentas de Inversión	0.00		
111.86 Cuentas de Inversión	0.00		
111.87 Cuentas de Inversión	0.00		
111.88 Cuentas de Inversión	0.00		
111.89 Cuentas de Inversión	0.00		
111.90 Cuentas de Inversión	0.00		
111.91 Cuentas de Inversión	0.00		
111.92 Cuentas de Inversión	0.00		
111.93 Cuentas de Inversión	0.00		
111.94 Cuentas de Inversión	0.00		
111.95 Cuentas de Inversión	0.00		
111.96 Cuentas de Inversión	0.00		
111.97 Cuentas de Inversión	0.00		
111.98 Cuentas de Inversión	0.00		
111.99 Cuentas de Inversión	0.00		
111.100 Cuentas de Inversión	0.00		
112 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
112.1 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
112.1.1 Maquinaria y Equipo	23,240.00		
112.1.2 Vehículos	14,000.00		
112.1.3 Otros Bienes	0.00		
112.2 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (BRUTO)	1,962,240.00		
112.3 ACTIVO INMUEBLE (LARGO PLAZO)	2,000,240.00		
SUMA ACTIVO	1,728,080.00	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	1,728,080.00

Afiliada a: Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CUDAG)
 Comité Olímpico Guatemalteco (COG)
 F.I.N.A. / C.C.C.A.N. / U.A.N.A.

El infrascrito Director de Contabilidad de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado CERTIFICA que el BALANCE GENERAL fue impreso directamente del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICIG), el cual refleja el ACTIVO PASIVO, PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL, obtenidos durante el ejercicio fiscal del año 2020.

José Antonio Camacho Díaz
 Director de Contabilidad
 Federación Nacional de Natación, Clavados,
 Polo Acuático y Nado Sincronizado

José Luis Muñoz Nájera
 Presidente Comité Ejecutivo
 Federación Nacional de Natación, Clavados,
 Polo Acuático y Nado Sincronizado





**FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN,
CLAVADOS, POLO ACUÁTICO
Y NADO SINCRONIZADO
DE GUATEMALA**

Afiliada a: Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG)
Comité Olímpico Guatemalteco (COG)
F.I.N.A. / C.C.C.A.N. / U.A.N.A.

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Estado de resultados
Estado de Resultados

FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN, CLAVADOS, POLO ACUÁTICO Y NADO SINCRONIZADO

Expresado en Quetzales

EJERCICIO: 2020 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
8000	INGRESOS	6,276,505.18
5100	INGRESOS CORRIENTES	6,276,889.38
5110	INGRESOS NO FIDUCIARIOS	704,566.34
5121	Derechos	394,566.34
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	43,911.84
5161	Intereses	43,911.84
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,395,494.89
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	5,375,694.49
5190	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	131,222.11
5191	Donaciones Externas	131,222.11
6000	GASTOS	6,315,986.26
6100	GASTOS CORRIENTES	6,315,986.26
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,808,153.30
6111	Remuneraciones	3,378,181.88
6112	Bienes y Servicios	1,049,971.41
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	84,183.20
6124	Otros Alquileres	84,183.20
6180	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,463,679.79
6181	Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,493,079.71
6182	Transferencias Corrientes al Sector Público	711,500.99
RESULTADO DEL EJERCICIO		-19,180.82

El infrascrito Director de Contabilidad de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado CERTIFICA: Que el ESTADO DE RESULTADOS fue impreso directamente del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SiCOIN-, el cual refleja INGRESOS Y EGRESOS obtenido durante el ejercicio fiscal del año 2020.



José Andrés Samayoa Díaz
Director de Contabilidad
Federación Nacional de Natación, Clavados,
Polo Acuático y Nado Sincronizado



Fior Ada Muñoz Natarano
Tesorero Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Natación, Clavados,
Polo Acuático y Nado Sincronizado

Oficinas centrales: 10.a avenida zona 4, Piscina Olímpica, Guatemala, C.A.
Teléfonos: Información 2361-7852 / Dirección Técnica 2296-5044 / Administración 2334-1075
Oficinas zona 15: 2.a calle 16-15, zona 15, Jardines de Minerva, Guatemala, C.A.
Teléfono 2369-4837. Website www.fenadegua.com.gt
Email info@fenadegua.com.gt / fenadegua@gmail.com



Notas a los estados financieros



Afiliada a: Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG)
Comité Olímpico Guatemalteco (COG)
F.I.N.A. / C.C.C.A.N. / U.A.N.A.

**FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN,
CLAVADOS, POLO ACUÁTICO
Y NADO SINCRONIZADO
DE GUATEMALA**

**FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN, CLAVADOS, POLO ACUÁTICO Y NADO SINCRONIZADO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

Nota No. 1

Base Legal

Ley Orgánica del Presupuesto, decreto No. 101-97
Ley Nacional de la Cultura Física y del Deporte Federado, decreto 76-97
Estatutos de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado de Guatemala

Nota No. 2

Base de medición

Las cifras de los Estados Financieros de la Federación Nacional de Natación, están expresadas en Quetzales. Presupuesto comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2020.

Nota No. 3

Políticas Contables

Los documentos de soporte son adjuntos al voucher

Se utilizó el control de almacén por medio de los formularios 1-H en Almacén e Inventarios

La Ejecución Presupuestaria es elaborada y presentada ante el Departamento de Presupuesto de C.D.A.G cada mes

Los ingresos y egresos son registrados en Caja Fiscal con su respectivo documento de soporte

Las decisiones relevantes tomadas por el Comité Ejecutivo de la Federación quedan evidenciadas en el Libro de Actas, el cual firman los funcionarios competentes

Todo cheque emitido de las cuentas de Federación Nacional de Natación, deben contar con dos firmas mancomunadas para poder ser efectivo el pago

Todo cheque de las cuentas de Federación Nacional de Natación, se emiten con la palabra no negociable

Nota No. 4

INGRESOS

Para todo ingreso se realiza a través de depósito a las cuentas bancarias de la Federación y se emite el recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas, 45-C, el cual es registrado en caja fiscal en forma correlativa

Nota No. 5

EGRESOS

Los Egresos se ejecutan por medio de la emisión de cheques y transferencias electrónicas de las cuentas de depósitos monetarios aperturadas en el Banco G&T Continental, dichos están refinancados por el Presidente y Tesorero de Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Natación, y en casos extraordinarios por el Vocal 2 de Comité Ejecutivo

Nota No. 6

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Caja y Bancos

C/A 01-0024708-0 Federados Bco. G&T Continental	157,904.82	744,635.26
C/A 06-0013031-0 Principal Bco. G&T Continental	579,590.65	
C/A 151126-0 Banco de Guatemala	7,139.89	

Cuentas por cobrar a corto plazo

Cuentas por Cobrar	47,728.36	
Felix Fernando López de León	179.99	
Federación Nacional de Natación, diferencia por determinar en los registros reportados en el sistema Sicoin	47,598.37	
Fondos en Avances (Fondo Rotativo Interno)		0.00
Fondos en Avances (Fondo Rotativo Especial)		47,728.36
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		792,363.62

Oficinas centrales: 10.a avenida zona A, Piscina Olímpica, Guatemala, C.A.
Teléfonos. Información 2361-7852 / Dirección Técnica 2296-5044 / Administración 2334-1075
Oficinas zona 15: 3.a calle 16-15, zona 15, Jardines de Minerva, Guatemala, C.A.
Teléfono 2369-4832, Website www.fenadegua.com.gt
Email info@fenadegua.com.gt / fenadegua@gmail.com





Afiliada a: Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG)
Comité Olímpico Guatemalteco (COG)
F.I.N.A. / C.C.C.A.N. / U.A.N.A.

**FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN,
CLAVADOS, POLO ACUÁTICO
Y NADO SINCRONIZADO
DE GUATEMALA**

Nota No. 7

ACTIVO NO CORRIENTE

Propiedad, Planta y Equipo

1232 3 0 De Oficina y Muebles	142,037.57	
1232 4 0 Médico-Sanitario y de Laboratorio	1,200.00	
1232 5 0 Educativa, Cultural y Recreativa	1,888,508.77	
1232 7 0 De Comunicaciones	88,635.66	
1232 9 0 Equipo de Computo	508,288.58	
1237 1 0 Otros Activos Fijos	308,053.91	2,935,724.48

La información se tiene detallada en el libro de inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE 2,935,724.48

TOTAL ACTIVO 3,728,088.10

Nota No. 8

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por pagar corto plazo

Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo		0.00
Gastos del Personal a Pagar		9,727.04
Retenciones ISR	5,965.23	
Retenciones FIANZA FIDELIDAD	0.00	
Retenciones BANCO DE LOS TRABAJADORES	0.00	
Retenciones CUOTA LABORAL IGSS	<u>3,731.61</u>	
Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo		272,269.82
Comité Olímpico Guatemalteco (Reintegros sobre apoyos económicos)	67,069.62	
Asociación Deportiva Departamental de Quetzaltenango (designaciones pendientes de pago)	<u>205,200.00</u>	281,996.66

TOTAL PASIVO 281,996.66

Nota No. 9

PATRIMONIO

PATRIMONIO INSTITUCIONAL

CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL

Provisiones a Largo Plazo y Reservas Técnicas

Capital o Patrimonio Institucional		2,263,790.05
Resultado del Ejercicio		-39,180.82
Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores	1,209,037.08	
REINTEGRO SOBRE EL APOYO ECONOMICO RECIBIDO PARA PARTICIPAR EN EL TYR PRO SWM SERIES No 1 GREENSBORO NC DEL 06 AL 08-11-2019 EN GREENSBORO NORTH CAROLINA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA S/ACTA 37-2019, PUNTO 4.9 DEL 22-10-2019. RECIBO 45-C-124177. SEGUIN OFICIO UAGA-G-008-411-2020		-20,625.15
EL REINTEGRO SOBRE FONDOS RECIBIDOS SEGUN RECIBO NO. 0122310 A NOMBRE DE COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO. APOYO ECONÓ PARTICIPACIÓN EN LA CLÍNICA 5 Y 6 REALIZADA DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 31 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2019		-4,068.12
ELIMINACION DEL CHEQUE No 30914277 DE FECHA 24-10-2016A NOMBRE DE LUIS ALFREDO HERRERA QUINTANILLA		287.98
ELIMINACION DEL CHEQUE No 30914321 DE FECHA 29-11-2016 A NOMBRE DE JOSÉ ENRIQUE DE LEÓN MENDOZA		1,470.00

Oficinas centrales: 10.a avenida zona 4, Piscina Olímpica, Guatemala, C.A.
Teléfonos: Informaciones 2361-7852 / Dirección Técnica 2296-5044 / Administración 2334-1075
Oficinas zona 15: 3.a calle 16-15, zona 15, Jardines de Milnerva, Guatemala, C.A.
Teléfono 2359-4837. Website www.fenadegua.com.gt
Email info@fenadegua.com.gt / fenadegua@gmail.com





**FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN
CLAVADOS, POLO ACUÁTICO
Y NADO SINCRONIZADO
DE GUATEMALA**

Afiliada a: Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG)
Comité Olímpico Guatemalteco (COG)
F.I.N.A. / C.C.C.A.N. / U.A.N.A.

ELIMINACIÓN DEL CHEQUE No. 30914517 DE FECHA 30-12-2016 A NOMBRE DE JOSE RUBEN HERNANDEZ CHAVEZ	1,850.00		
ELIMINACIÓN DEL CHEQUE No. 30914534 DE FECHA 30-12-2016 A NOMBRE DE ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTEMENTAL DE ZACAPA	2,430.20		
ELIMINACIÓN DEL CHEQUE No. 56440686 DE FECHA 12-04-2018 A NOMBRE DE HENRY OTMIEL RODAS RODRIGUEZ	3,000.00		
ELIMINACIÓN DEL CHEQUE No. 30821132 DE FECHA 30-12-2016 A NOMBRE DE DOUGLAS NOE MAZARIEGOS BRAVO	1,600.00		
ELIMINACIÓN DEL CHEQUE No. 30821113 DE FECHA 30-12-2016 A NOMBRE DE DOUGLAS NOE MAZARIEGOS BRAVO	546.00		
ELIMINACIÓN DEL CHEQUE No. 30821210 DE FECHA 09-03-2017 A NOMBRE DE CRISTOPHER MARTIN ORTIZ GOMEZ	442.61		
ELIMINACIÓN DEL CHEQUE No. 30821212 DE FECHA 09-03-2017 A NOMBRE DE DIEGO ALBERTO GUZMAN RIVAS	442.61		
ELIMINACIÓN DEL CHEQUE No. 43972830 DE FECHA 31-05-2017 A NOMBRE DE ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE NATACIÓN, CLAVADOS, POLO ACUATICO Y NADO SINCRONIZADO DE MALAPA	300.00		
ELIMINACIÓN DEL CHEQUE No. 43973035 DE FECHA 06-11-2017 A NOMBRE DE APLICACIONES WEB SOCIEDAD ANONIMA	750.00		
ELIMINACIÓN DEL CHEQUE No. 72273063 DE FECHA 26-11-2019 A NOMBRE DE JOSE ISMAEL GONZALEZ ARIAS	1,958.00		
ELIMINACIÓN DEL CHEQUE No. 72273064 DE FECHA 26-11-2019 A NOMBRE DE VURY HALAN GAMEZ SALAZAR	1,958.00	1,201,487.21	3,446,091.44

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO 3,728,088.10

Nota No. 10

Ingresos

		6,276,805.38
CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA	4,305,127.88	
COMITE OLIMPICO GUATEMALTECO	692,746.09	
COMITE OLIMPICO GUATEMALTECO (OTROS)	102,420.92	
CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA (OTROS)	0.00	
COMITE OLIMPICO GUATEMALTECO (ENTRENADORES)	295,400.00	
INGRESOS FEDERADOS	704,586.54	
INTERESES BANCARIOS	43,321.84	
FINA	<u>133,222.11</u>	

Nota No. 11

Gastos

		6,315,886.20
0 SERVICIOS PERSONALES	3,585,824.13	
100 SERVICIOS NO PERSONALES	747,306.93	
200 MATERIALES Y SUMINISTROS	346,851.68	
400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>1,655,003.46</u>	

Oficinas centrales: 10.a avenida zona 4, Piscina Olímpica, Guatemala, C.A.
Teléfonos: Información 2361-7852 / Dirección Técnica 2296-5044 / Administración 2334-1075
Oficinas zona 15: 3.a calle 16-15, zona 15, Jardines de Minerva, Guatemala, C.A.
Teléfono 2369-4832, Website www.fenadegua.com.gt
Email info@fenadegua.com.gt / fenadegua@gmail.com





**FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN,
CLAVADOS, POLO ACUÁTICO
Y NADO SINCRONIZADO
DE GUATEMALA**

Afiliada a: Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG)
Comité Olímpico Guatemalteco (COG)
F.I.N.A. / C.C.C.A.N. / U.A.N.A.

F  
José Andrés Samayoa Díaz
Director de Contabilidad
Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y
Nados Sincronizado

F  
Flor Aída Muñoz Natereno
Tesorero Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Natación, Clavados,
Polo Acuático y Nados Sincronizado

Oficinas centrales: 10.a avenida zona 4, Piscina Olímpica, Guatemala, C.A.
Teléfonos: Información 2361-7852 / Dirección Técnica 2296-5044 / Administración 2134-1075
Oficinas zona 15: 3.a calle 16-15, zona 15, Jardines de Minerva, Guatemala, C.A.
teléfono 2369-4832, Website www.fenadegua.com.gt
E-mail info@fenadegua.com.gt / fenadegua@gmail.com



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Erick Roberto Castro (S.O.A.)
Presidente Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE NATACION, CLAVADOS, POLO ACUATICO Y
NADO SINCRONIZADO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE NATACION, CLAVADOS, POLO ACUATICO Y NADO SINCRONIZADO al 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno **Área financiera y cumplimiento**



1. Deficiente documentación de soporte

Guatemala, 07 de mayo de 2021

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA**


Lic. HUGO RENE SOTOL MONTERROSO
Auditor Gubernamental




Licda. MONICA NOEMÍ MELGAR PAUL
Coordinador Gubernamental




Licda. DORA LUVIA VELA ALVAREZ
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiente documentación de soporte

Condición

En la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, Programa 11 Atletas Federados Formados y Competitivos, según muestra seleccionada de los documentos de respaldo y los comprobantes únicos de registro-CUR- del Fondo Rotativo, se determinó que reflejan deficiencias en la documentación de respaldo que se detallan a continuación:

No. Cur	Fecha	Monto Q	Concepto	Proveedor	Fact.	Fecha	Monto Q	Deficiencias		
								Diferentes autorizadores	Formulario 1-H	Otras
161	19/02/2020	4,929.71	Parqueo	Efrain Arriaza	B-42876	16/01/2020	5.00	Asistente Administrativa		No identifica el vehículo
			Parqueo	Efrain Arriaza	B-42805	09/01/2020	5.00	Asistente Administrativa		No identifica el vehículo
			Almuerzos C. E.	Rosa de Jesús Espinoza	A-1768	24/01/2020	300.00	Asistente Administrativa		Sin listado de participantes
			Almuerzos C. E.	Rosa de Jesús Espinoza	A-1767	24/01/2020	404.00	Asistente Administrativa		Sin listado de participantes
			Parqueo	Efrain Arriaza	B-42801	17/01/2020	15.00	Asistente Administrativa		No identifica el vehículo
			Parqueo	Efrain Arriaza	B-42901	20/01/2020	5.00	Asistente Administrativa		No identifica el vehículo
			Parqueo	Efrain Arriaza	B-42932	23/01/2020	5.00	Asistente Administrativa		No identifica el vehículo
			DVDs Impresos	Copy Print	A-250	22/01/2020	375.00	Director y Asistente Administrativa	No adjunto	
			Sello hule	Rudy Adolfo de Leon	D-1D017	08/01/2020	150.00	Asistente Administrativa	No adjunto	
			Almuerzos C. E.	Vida Alonso Chichilla	C-378	07/01/2020	480.00	Asistente Administrativa		Sin listado de participantes
Gasolina super	Gasolineras Exclusivas, S. A.	C-217205	24/01/2020	50.00	Asistente Administrativa		No identifica el vehículo			
204	27/02/2020	5,380.00	Carnet para impresión	Novocolor, S. A.	FC-1754155156	20/01/2020	4,500.00	Director Administrativo	No adjunto	
293	10/03/2020	5,818.00	Gasolina super	Gasolinera La Conquista, S. A.	(2)-9164	25/01/2020	350.00	Director Administrativo		No identifica el vehículo
			Gasolina regular	Hidrocarburos La Terminal	D-79542	26/01/2020	400.00	Director Administrativo		No identifica el vehículo
			Gasolina super	Uno de Guatemala, S. A.	FEL-32/89818551	24/01/2020	334.00	Director Administrativo		No identifica el vehículo
			Gasolina super	La Cima Multiservicios, S. A.	A-63670	25/01/2020	312.00	Director Administrativo		No identifica el vehículo



			Diesel	Gasolinera P&R San Pedro Carcha, S.A.	A-10434	24/01/2020	290.00	Director Administrativo.		No identifica el vehículo
			Gasolina super	Santo Tomas, S. A.	A-58787	25/01/2020	616.00	Director Administrativo.		No identifica el vehículo
			Gasolina super	Uno de Guatemala, S. A.	FEL-44998284	25/01/2020	200.00	Director Administrativo		No identifica el vehículo
			Gasolina super	Despacho Exacto, S. A.	DEL-671304	25/01/2020	100.00	Director Administrativo.		No identifica el vehículo
			Gasolina super	Super Servicio Taxaco Pelayo	B-52754	24/01/2020	504.00	Director Administrativo.		No identifica el vehículo
779	31/07/2020	7,514.00	Visores/ Careta	Ko División Industrial	A-46	09/06/2020	1,560.00	Director de Contabilidad	No adjunto	Sin lista y firma beneficiados.
			Auriculares	Andrea Guisselle Meléndez Paniagua	A-36	17/06/2020	1,320.00	Director de Contabilidad	No adjunto	Sin lista y firma beneficiados.
			Kit carruaje, portabebé y asiento de carro.	Andrea Guisselle Meléndez Paniagua	A-42	22/07/2020	1,680.00	Director de Contabilidad	No adjunto	Sin lista y firma beneficiados.
			Mascarillas NJA, personalizadas	Uniformes de Guatemala	Face-200-9054	20/05/2020	935.00	Director de Contabilidad	No adjunto	Sin lista y firma beneficiados.
			Regalos día de la secretaria	Andrea Gueselle Meléndez Paniagua	A-31	09/05/2020	675.00	Director de Contabilidad	No adjunto	Sin lista y firma beneficiados.
			6 Gls Gel Antibacterial	Andrea Guisselle Meléndez Paniagua	A-30	09/05/2020	800.00	Director de Contabilidad	No adjunto	Sin lista y firma beneficiados.
						Total	16,470.00			

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "...La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis", La norma 6.9 Control de la ejecución de pagos, establece: "...y la autoridad superior de cada entidad pública, deben normar que las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimiento de los pagos autorizados. Las unidades especializadas a través de los procedimientos de control y seguimiento de pagos autorizados deben asegurar que los mismos se ejecutaron de acuerdo a la forma de pago, establecida en los Manuales emitidos por la Tesorería Nacional, y montos autorizados"

Causa

El Tesorero Comité Ejecutivo no verificó que los documentos de soporte contengan los datos claros y concisos y el Director de Contabilidad autorizó el pago de gastos sin contar con la documentación suficiente y pertinente.



Efecto

La deficiente documentación de respaldo no permite evaluar oportunamente la ejecución del gasto, promueve la falta de transparencia y no demuestra que se han cumplido con los requisitos legales, administrativos de registro.

Recomendación

El presidente Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones al Tesorero Comité Ejecutivo y Director de Contabilidad, para que previo a realizar la ejecución del gasto se respalde con la documentación suficiente y pertinente.

Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 29 de marzo de 2021, la Tesorero Comité Ejecutivo, Flor Aida Muños Natareno, manifiesta: "Al respecto cabe mencionar que todos y cada uno de los gastos realizados a través de fondo rotativo cumplen con la respectiva autorización de Comité Ejecutivo de Federación Nacional de Natación, en punto de acta correspondiente, además dichos gastos se encuentran respaldados con documento contable adecuado, es decir facturas, las cuales cumplen con las normativas fiscales establecidas. Cabe mencionar que la documentación cuenta con la información necesaria que brinde la transparencia de los gastos, por ejemplo, los documentos se encuentran debidamente razonados, las facturas cuentan con la información amplia sobre la actividad para la cual se ejecuta el desembolso, son debidamente publicadas en el portal de Guatecompras para creación de NPG.

Como institución se trabaja con transparencia y ha dado cumplimiento a los mecanismos de control interno establecidos, pueda que exista área de oportunidad en mejora, pero todos los registros son realizados con honestidad. Cabe mencionar también que durante el año 2020, existió rotación de personal tanto en área administrativa así como técnica, dentro de este personal nuevo se encuentran colaboradores responsables de ejecución de fondo rotativo, lo que ha conllevado que dentro de sus actividades en administración del fondo no se haya cumplido al cien por ciento en cuestiones de control interno, debido a la inexperiencia que se pudo haber tenido por ser personal de recién ingreso, a eso sumado que por la situación Pandemia, fue mal difícil instruir a los colaboradores en el cumplimiento de sus funciones y/o controles.

Por lo que lejos de que este posible hallazgo sea considerado como tal, se solicita que pueda ser atendido como una recomendación o carta a la gerencia, con el fin de complementar lo poco que nos pueda hacer falta para mantener un óptimo cumplimiento a los procesos de control interno."

En nota sin número de fecha 29 de marzo de 2021, el Director de Contabilidad, José Andrés Samayoa Díaz, manifiesta: "Al respecto cabe mencionar que todos y



cada uno de los gastos realizados a través de fondo rotativo cumplen con la respectiva autorización de Comité Ejecutivo de Federación Nacional de Natación, en punto de acta correspondiente, además dichos gastos se encuentran respaldados con documento contable adecuado, es decir facturas, las cuales cumplen con las normativas fiscales establecidas. Cabe mencionar que la documentación cuenta con la información necesaria que brinde la transparencia de los gastos, por ejemplo, los documentos se encuentran debidamente razonados, las facturas cuentan con la información amplia sobre la actividad para la cual se ejecuta el desembolso, son debidamente publicadas en el portal de Guatecompras para creación de NPG.

Como institución se trabaja con transparencia y ha dado cumplimiento a los mecanismos de control interno establecidos, pueda que exista área de oportunidad en mejora, pero todos los registros son realizados con honestidad. Cabe mencionar también que durante el año 2020, existió rotación de personal tanto en área administrativa así como técnica, dentro de este personal nuevo se encuentran colaboradores responsables de ejecución de fondo rotativo, lo que ha conllevado que dentro de sus actividades en administración del fondo no se haya cumplido al cien por ciento en cuestiones de control interno, debido a la inexperiencia que se pudo haber tenido por ser personal de recién ingreso, a eso sumado que por la situación Pandemia, fue mal difícil instruir a los compañeros en el cumplimiento de sus funciones y/o controles.

Por lo que lejos de que este posible hallazgo sea considerado como tal, se solicita que pueda ser atendido como una recomendación o carta a la gerencia, con el fin de complementar lo poco que nos pueda hacer falta para mantener un óptimo cumplimiento a los procesos de control interno.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para Flor Aida Muños Natareno, quien fungió como Tesorero Comité Ejecutivo, en virtud que en sus argumentos aduce otras situaciones ajenas a lo objetado en la deficiencia y ratifica que en efecto hubieron deficiencias en los requisitos y falta de información en los documentos de soporte indicados en la condición del hallazgo.

Se confirma el hallazgo para José Andrés Samayoa Díaz, quien fungió como Director de Contabilidad, en virtud que en sus argumentos aduce otras situaciones ajenas a lo objetado en la deficiencia y ratifica que en efecto hubieron deficiencias en los requisitos y falta de información en los documentos de soporte indicados en la condición del hallazgo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE CONTABILIDAD	JOSE ANDRES SAMAYOA DIAZ	2,125.00
TESORERO COMITE EJECUTIVO	FLOR AIDA MUÑOZ NATARENO	7,062.75
Total		Q. 9,187.75



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor

Erick Roberto Castro (S.O.A.)

Presidente Comité Ejecutivo

FEDERACION NACIONAL DE NATACION, CLAVADOS, POLO ACUATICO Y
NADO SINCRONIZADO

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE NATACION, CLAVADOS, POLO ACUATICO Y NADO SINCRONIZADO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
2. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Publicación de informes

mensuales

3. Gastos no provisionados de ejercicios anteriores

Guatemala, 07 de mayo de 2021

Atentamente,

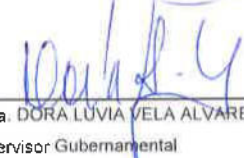
**EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA**


Lic. HUGO RENE SOTO MONTERROSO
Auditor Gubernamental




Licda. MONICA NOHEMI MELGAR PAUL
Coordinador Gubernamental




Licda. DORA LUVIA VELA ALVAREZ
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

En la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, Programa 11, Atletas Federados Formados y Competitivos, al evaluar las contrataciones del renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, se estableció según muestra, el envío extemporáneo de contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, como se describe a continuación.

No. de Contrato	Fecha de Aprobación	No. de Acuerdo	Fecha de Acuerdo	Nombre	Monto Q.	Fecha envío a CGC	Días de atraso
06-2020-DA	07/01/20	09-2020	07/01/20	Christian Arnoldo Benavente Santos	54,000.00	06/10/20	242
07-2020-DA	07/01/20	10-2020	07/01/20	Andrés Alejandro Morales Ruiz	36,000.00	06/10/20	242
08-2020-DA	07/01/20	11-2020	07/01/20	Lenin Antonio Sandoval Marroquín	36,000.00	06/10/20	242
24-2020-DT	16/01/20	27-2020	16/01/20	Luis Arnoldo Benavente García	39,050.00	06/10/20	233
43-2020-DT	06/03/20	57-2020	06/03/20	Jaqueline Mishel González Orenos	25,500.00	17/09/20	164
Totales					190,550.00		

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas, Artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal." El Artículo 2, establece: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier



ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados..."

Causa

El Director Administrativo no supervisó que la Secretaria Administrativa, enviara los contratos dentro del plazo establecido, según la normativa vigente.

Efecto

Falta de información oportuna de los contratos suscritos y aprobados de la Federación, en la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas para el registro, control y fiscalización.

Recomendación

El Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones al Director Administrativo y éste a su vez a la Secretaria Administrativa, para que envíen oportunamente los contratos aprobados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas en el plazo legal establecido por la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 29 de marzo de 2021, el Director Administrativo, Byron Omar Vásquez Lima, manifiesta: "Respecto a esta situación, informo que, al 31 de enero de 2020, se despidió a la secretaria administrativa señora Rosa Maria López Cuyán, a esta fecha no había finalizado el plazo de envío de los contratos indicados en el hallazgo. A partir del 01 de febrero de 2020, se contrató a una nueva persona para el cargo de secretaria administrativa siendo la señorita Gabriela Mayte Maldonado Acosta, a partir de la fecha indicada se dio la inducción correspondiente y procedió a cargar al sistema de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, los contratos celebrados en el mes de enero 2020. Al percatarnos que en el sistema no permitió cargar los contratos indicados en el hallazgo, se procedió a consultar a personal de la Contraloría General de Cuentas, de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, y en virtud de lo anterior nos recomendaron lo siguiente: Ejemplo: El contrato identificado con 06-2020-DA, para que el sistema lo aceptara se agregó al sistema así: .06-2020-DA. Es decir, se antepuso un punto (.) antes del número de contrato y con ello el sistema permitió la carga del contrato. Luego de este acontecimiento de error del sistema para la carga de dichos contratos, de un cambio mas de la persona encargada en el puesto como secretaria administrativa, nombramiento de la señorita Kressli Mariela Corea Cardona (02/03/2021 a la fecha) y con la suspensión de labores a causa del virus COVID-19; no fue sino hasta en septiembre de 2020 que nos percatamos, que faltó darle enviar a dichos contratos dentro del sistema. Ya que al estar revisando el estatus esos contratos no aparecían con la constancia de revisión. Por lo que faltó finalizar el proceso, al no darle enviar al proceso de carga



de los contratos, sin embargo, sí se cumplió con la carga en el plazo establecido, así como con los demás contratos. Por lo tanto, se debe de considerar lo anterior como un hallazgo. Mismo que ha sido corregido desde la fecha indicada. No se cometió dolo en menoscabo de los intereses de la Federación o del Estado. Por lo tanto, debe de ser considerado como una recomendación dentro de su informe y no como un hallazgo.

En nota sin número de fecha 29 de marzo de 2021, Rosa Maria López de Golon, quien fungió como Secretaria Administrativa por el período del 01 al 31 de enero de 2020, manifiesta: "Respecto a esta situación, informo que, al 31 de enero de 2020, se despidió a mi persona para el cargo que venía desempeñando como secretaria administrativa desde el 03/03/2014, dicho despido se me informó con antelación y desde el momento procedí a entregar el puesto, indicando que estaban pendientes la carga de los contratos 029, en virtud que siempre se hacen luego de conformar los expedientes de personal y estaba programado la carga al sistema para el 05 de febrero de 2020, por lo que el Director Administrativo estuvo enterado de lo anterior, y convenia que fuera así para dar una inducción a la nueva persona contratada en el puesto de Secretaria Administrativa. En efecto yo era la encargada de esta actividad, pero solo se realizó la carga de un contrato a cargo del renglón 021. Los demás quedaron a cargo de la nueva persona y del Director Administrativo, de acuerdo a lo explicado en el párrafo anterior. Para desvanecer este hallazgo se... "

En nota sin número de fecha 29 de marzo de 2021, Kressli Mariela Corea Cardona, quien fungió como Secretaria Administrativa por el período del 02 de marzo al 31 de enero de 2020, manifiesta: "Respecto al posible hallazgo, informo que, mi nombramiento al cargo de Secretaria Administrativa inició a partir del 01/03/2020; y dentro mis funciones de las que me fueron indicadas y de las cuales vengo ejerciendo a la fecha, no me corresponde hacer las cargas a los contratos que suscriba la Federación Nacional de Natación al Sistema de Unidad de Digitalización y Resguardo de Contraloría General de Cuentas.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para Byron Omar Vásquez Lima, quien fungió como Director Administrativo, en virtud que en sus comentarios acepta que originalmente el sistema no permitió cargar los contratos por lo que se procedió a consultar a personal de la Contraloría General de Cuentas, de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos. Luego de este proceso de error del sistema para la carga de dichos contratos, no fue sino hasta en septiembre de 2020 que se percataron, que faltó darle enviar a dichos contratos dentro del sistema, ya que al estar revisando el estatus esos contratos no aparecieron con la constancia de revisión; por lo tanto incumplieron con lo establecido en el Artículo 2 del Acuerdo Número.A-038-2016 del Contralor General de Cuentas.



Se confirma el hallazgo para Rosa Maria López de Golon, quien fungió como Secretaria Administrativa por el período del 01 al 31 de enero de 2020, en virtud que en sus comentarios acepta que, como encargada de esa actividad, solo realizó la carga de un contrato a cargo del renglón 021.

Se desvanece el hallazgo para Kressli Mariela Corea Cardona, quien fungió como Secretaria Administrativa por el período del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020, en virtud que en sus documentos de descargo presentó su nombramiento que consta en el acta No. 23/DA/2020/FENADEGUA, de fecha 06 de marzo de 2020 en el cual, en el punto CUARTO: LUGAR DE TRABAJO Y FUNCIONES, hace referencia que tendrá las funciones contenidas en el Manual de Organización, Perfiles y Funciones de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, en el que se verificó que la actividad de enviar los contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas no es parte de sus funciones.

El presente hallazgo fue notificado como el No. 2 y en el informe aparece como No. 1

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	ROSA MARIA LOPEZ CUYAN DE GOLON	3,450.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	BYRON OMAR VASQUEZ LIMA	8,500.00
Total		Q. 11,950.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Publicación de informes mensuales

Condición

En el Programa 11, Atletas Federados Formados y Competitivos, al evaluar con fecha 04 de noviembre de 2020, en el portal web www.fenadegua.com.gt de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, se estableció que no se publicaron los informes mensuales con los nombres y las remuneraciones, del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones de Personal Temporal", de acuerdo al siguiente cuadro:



No. de Contrato	Fecha de Aprobación	No. de Acuerdo	Fecha de Acuerdo	Nombre	Monto con IVA Q.	Monto sin IVA Q.
01-2020-DA	07/01/2020	04-2020	07/01/2020	Marcos Alfredo Rivera Sumale	43,000.00	38,392.86
02-2020-DA	07/01/2020	05-2020	07/01/2020	Juan José Monroy Godínez	43,000.00	38,392.86
03-2020-DA	07/01/2020	06-2020	07/01/2020	Hector Antonio Marroquín Hernández	37,800.00	33,750.00
04-2020-DA	07/01/2020	07-2020	07/01/2020	Victor Candelario Morales Reyes	37,800.00	33,750.00
05-2020-DA	07/01/2020	08-2020	07/01/2020	Cristopher Martín Ortiz Gómez	54,000.00	48,214.29
06-2020-DA	07/01/2020	09-2020	07/01/2020	Christian Arnoldo Benavente Santos	54,000.00	48,214.29
07-2020-DA	07/01/2020	10-2020	07/01/2020	Andrés Alejandro Morales Ruiz	36,000.00	32,142.86
08-2020-DA	07/01/2020	11-2020	07/01/2020	Lenin Antonio Sandoval Marroquín	36,000.00	32,142.86
09-2020-DA	16/01/2020	12-2020	16/01/2020	Mario Rene Rosales Leiva	132,000.00	117,857.14
10-2020-DA	16/01/2020	13-2020	16/01/2020	Roy Dani Orozco Bravo	44,160.00	39,428.57
11-2020-DA	16/01/2020	14-2020	16/01/2020	Ana Elizabeth Castro Rodriguez	37,800.00	33,750.00
12-2020-DA	16/01/2020	15-2020	16/01/2020	Arnoldo García	37,000.00	33,035.71
13-2020-DA	16/01/2020	16-2020	16/01/2020	Sulma Yesenia Abá Díaz	37,000.00	33,035.71
14-2020-DA	16/01/2020	17-2020	16/01/2020	Marco Antonio Mauro	49,560.00	44,250.00
15-2020-DA	16/01/2020	18-2020	16/01/2020	Hugo René Santizo Zuleta	60,000.00	53,571.43
16-2020-DT	16/01/2020	19-2020	16/01/2020	Roberto Carlos Barriento Aldana	39,050.00	34,866.07
17-2020-DT	16/01/2020	20-2020	16/01/2020	Darwin Joel Guerra Orellana	45,100.00	40,267.86
18-2020-DT	16/01/2020	21-2020	16/01/2020	Josselinne Yadira Sepeth Oliva	39,050.00	34,866.07
19-2020-DT	16/01/2020	22-2020	16/01/2020	Valeska Marisol González Fernández	19,000.00	16,964.29
20-2020-DT	16/01/2020	23-2020	16/01/2020	Pablo Fidencio Azañon Santizo	54,000.00	48,214.29
21-2020-DT	16/01/2020	24-2020	16/01/2020	Mario Anibal Zelada Mayorga	33,000.00	29,464.29
22-2020-DT	16/01/2020	25-2020	16/01/2020	Erick Donald Mayén Secaída	63,800.00	56,964.29
23-2020-DT	16/01/2020	26-2020	16/01/2020	Jorgé Mario Mérida Velásquez	44,000.00	39,285.71
24-2020-DT	16/01/2020	27-2020	16/01/2020	Luis Arnoldo Benavente García	39,050.00	34,866.07
25-2020-DT	16/01/2020	28-2020	16/01/2020	Kimberly Alina Alvarez Castillo	27,000.00	24,107.14
26-2020-DT	16/01/2020	29-2020	16/01/2020	Grethel Ivania Montes Alvarado	27,000.00	24,107.14
27-2020-DT	16/01/2020	30-2020	16/01/2020	Sergio Enrique Mateo López	38,000.00	33,928.57
28-2020-DT	16/01/2020	31-2020	16/01/2020	Lorena Sofía Monzón Ramos	27,000.00	24,107.14
29-2020-ADD	16/01/2020	36-2020	16/01/2020	Ronal Omar Paau Soto	36,000.00	32,142.86
30-2020-ADD	16/01/2020	37-2020	16/01/2020	Anibal Abraham Merida Talento	36,000.00	32,142.86
31-2020-ADD	17/01/2020	38-2020	16/01/2020	Aidely Annelly Valle Aldana	36,000.00	32,142.86
			16/01/2020	Hilda Liseth Perez		



32-2020-ADD	16/01/2020	32-2020		Pacheco	36,000.00	32,142.86
33-2020-ADD	16/01/2020	33-2020	16/01/2020	Elvis Ramón López Samayoa	36,000.00	32,142.86
34-2020-ADD	16/01/2020	39-2020	16/01/2020	Erick Rodolfo Ortiz	36,000.00	32,142.86
35-2020-	16/01/2020	34-2020	16/01/2020	Carlos Roberto González González	36,000.00	32,142.86
36-2020-ADD	17/01/2020	42-2020	17/01/2020	Ana Luisa Hernández López	36,000.00	32,142.86
37-2020-ADD	17/01/2020	43-2020	17/01/2020	Kevin Rene De León Tez	36,000.00	32,142.86
38-2020-COG	31/01/2020	45-2020	31/01/2020	Susana Mercedes Hernández Strems	92,400.00	82,500.00
39-2020-COG	31/01/2020	46-2020	31/01/2020	Astrid Sucelly Galvez Ramirez	72,000.00	64,285.71
40-2020-DA	31/01/2020	48-2020	31/01/2020	José Antonio Ovando Prado	110,000.00	98,214.29
41-2020-DT	31/01/2020	49-2020	31/01/2020	Hector David Valenzuela Lorenzana	44,000.00	39,285.71
42-2020-DT	31/01/2020	50-2020	31/01/2020	Marvín Estuardo Paz Ramírez	44,000.00	39,285.71
43-2020-DT	06/03/2020	57-2020	06/03/2020	Jaqueline Mishel González Orenos	25,500.00	22,767.86
44-2020-DT	30/04/2020	60-2020	30/04/2020	Manuel Trinidad Melendez Ortiz	25,000.00	22,321.43
45-2020-COG	30/04/2020	61-2020	30/04/2020	Raimundo Reinaldo de la Fuente Morciego	78,600.00	70,178.57
46-2020-DT	03/08/2020	66-2020	03/08/2020	Manuel Trinidad Meléndez Ortiz	25,000.00	22,321.43
47-2020-COG	01/09/2020	69-2020	01/09/2020	Raimundo Reinaldo de la Fuente Morciego	52,400.00	46,785.71
				Totales	2,127,070.00	1,899,169.64

Criterio

El Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, conforme el Acuerdo Gubernativo 321-2019, del Presidente de la Republica, artículo 35 Otras remuneraciones de personal temporal, establece... "Cada autoridad contratante queda obligada a publicar cada mes en el portal web de la entidad la información que transparente los servicios, así como los informes con los nombres y las remuneraciones." Artículo 21. Publicación de Informes en portales web, establece: "Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, deben presentar al inicio de cada cuatrimestre, a través de sus portales web, informes que contengan la programación, reprogramación y ejecución de asesorías técnicas y profesionales contratadas con recursos reembolsables y no reembolsables. Los informes deberán identificar el nombre de la persona individual o jurídica contratada, número de identificación tributaria, identificación del contrato, monto, plazo, objeto y productos o servicios a entregar. Los informes podrán ser publicados en formatos editables con el fin de promover en la ciudadanía la utilización de datos abiertos. "



Causa

El Director Administrativo no verificó que la Secretaria Administrativa, publicara los informes en la página Web oportunamente, según la normativa establecida.

Efecto

No se dispone de información oportuna y actualizada de las contrataciones realizadas bajo el renglón 029, generando falta de transparencia.

Recomendación

El Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones al Director Administrativo y este a su vez a la Secretaria Administrativa, a efecto que se implemente controles oportunos para garantizar que se efectúe la publicación en la página web las contrataciones bajo el renglón 029.

Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 29 de marzo de 2021, el Director Administrativo, Byron Omar Vásquez Lima manifiesta: "Desde ningún punto de vista puede indicarse que la institución no dispone con información oportuna y actualizada de las contrataciones realizadas bajo el renglón 029.

En virtud que en cumplimiento al artículo diez de Acceso de Información Pública, Información pública de oficio, se ha cumplido con publicar de manera mensual de las personas contratadas a cargo del renglón 029, conteniendo en el informe nombre de la persona, puesto o cargo y remuneraciones percibidas.

Así mismo, se da cumplimiento a la carga de los contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Se reciben revisiones, con calificación y recomendaciones por nuestra máxima entidad jerárquica deportiva como lo es la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala sobre las publicaciones de oficio que constantemente se actualiza en nuestro portal web: www.fenadegua.com.gt, misma que la fecha y en los tres últimos informes se mantiene un promedio de 96.08

Como Director Administrativo si he verificado el cumplimiento de lo anteriormente indicado en cada uno de los numerales que se publican en la página web.

Respecto a lo indicado en su criterio, indico que anteriores auditorías practicadas por la Contraloría General de cuentas no han encontrado esta situación y no han recomendado tal situación.

Pero atendiendo a la mejora y transparencia, solicito que se considere como una recomendación dentro de su informe de auditoría y que no se vea con la intención de afectar a la persona en imponer sanciones sin dar la recomendación previa."

En nota sin número de fecha 29 de marzo de 2021, Rosa Maria López de Golon quien fungió como Secretaria Administrativa del 01 al 31 de enero manifiesta: "Desde ningún punto de vista puede indicarse que la institución no dispuso con



información oportuna y actualizada de las contrataciones realizadas bajo el renglón 029.

En virtud que en cumplimiento al artículo diez de Acceso de Información Pública, Información pública de oficio, se cumplió y ha cumplido con publicar de manera mensual de las personas contratadas a cargo del renglón 029, conteniendo en el informe nombre de la persona, puesto o cargo y remuneraciones percibidas.

Así mismo, se dio cumplimiento a la carga de los contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Se efectúan revisiones, con calificación y recomendaciones por parte de la máxima entidad jerárquica como lo es la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala sobre las publicaciones de oficio que constantemente se actualiza en el portal web: www.fenadegua.com.gt, mismas que dentro de los tres últimos informes se mantuvo un promedio de 96.08 y de esa misma manera se mantuvo durante el año 2019 hasta la fecha que yo estuve a cargo (31/01/2020)

El Director Administrativo si verificó el cumplimiento de lo anteriormente indicado en cada uno de los numerales que se publican en la página web.

Respecto a lo indicado del decreto 25-2018, indico que anteriores auditorías practicadas por la Contraloría General de cuentas no han encontrado esta situación y no han recomendado tal actualización.

Por lo que, atendiendo a la mejora y transparencia, solicito que se considere como una recomendación dentro de su informe de auditoría y que sean atendidos por las actuales personas y en los cargos indicados para el efecto, y no se me afecte, ya que si observe el cumplimiento de lo que estaba a mi cargo. Y que el posible hallazgo no se vea con la intención de afectar a la persona en imponer sanciones sin dar la recomendación previa.

En nota sin número de fecha 29 de marzo de 2021, Kressli Mariela Corea Cardona, quien fungió como Secretaria Administrativa del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020, manifiesta: "Dentro de las funciones como encarga de Acceso a la Información, se ha dado cumplimiento al artículo diez de Acceso de Información Pública, Información pública de oficio, en publicar de manera mensual y oportuna la información de personas contratadas a cargo del renglón 029, conteniendo en el informe nombre de la persona, puesto o cargo y remuneraciones percibidas.

Recibimos capacitación y evaluaciones, con calificación y recomendaciones por parte de la máxima entidad jerárquica deportiva como lo es la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala sobre las publicaciones de oficio que constantemente se actualiza en el portal web: www.fenadegua.com.gt, mismas que dentro de los tres últimos informes se mantuvo un promedio de 96.08

En ninguna de ellas no han indicado que debamos de ampliar la información respecto a lo indicado en el criterio de este hallazgo. Además de ello, en anteriores auditorías practicadas por la Contraloría General de cuentas no han encontrado esta situación y no han recomendado tal actualización



El Director Administrativo ha verificado el cumplimiento de lo anteriormente indicado en cada uno de los numerales que se publican en la página web.

Por lo que, atendiendo a la mejora y transparencia, solicito que se considere como una recomendación dentro de su informe de auditoría y son aspectos que vamos a ampliar y conformar como información de oficio. Par que no se me afecte, ya que si observe el cumplimiento de lo que estaba a mi cargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para Byron Omar Vásquez Lima quien fungió como Director Administrativo, en virtud que el hallazgo notificado con el título Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Publicación de Informes mensuales, se refiere al cumplimiento de lo establecido en artículo 35 Otras remuneraciones del personal temporal y artículo 21 Publicación de Informes en Portales Web, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, conforme el Acuerdo Gubernativo 321-2019, del Presidente de la República y en los comentarios vertidos por el responsable, hace referencia al artículo diez de Acceso a la Información Pública, que difiere del objeto de la deficiencia. Además, al verificar en el portal web los documentos de respaldo que presentan, hacen referencia a los informes de los meses de enero y febrero 2021.

Se confirma el hallazgo para Rosa Maria López de Golon quien fungió como Secretaria Administrativa, por el período del 01 al 31 de Enero de 2020, en virtud que el hallazgo notificado con el título Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Publicación de Informes mensuales, se refiere al cumplimiento de lo establecido en artículo 35 Otras remuneraciones del personal temporal y artículo 21 Publicación de Informes en Portales Web, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, conforme el Acuerdo Gubernativo 321-2019, del Presidente de la República y en los comentarios vertidos por la responsable, hace referencia al artículo diez de Acceso a la Información Pública, que difiere del objeto de la deficiencia. Además, al verificar en el portal web los documentos de respaldo que presentan, hacen referencia a los informes de los meses de enero y febrero 2021.

Se confirma el hallazgo para Kressli Mariela Corea Cardona, quien fungió como secretaria Administrativa por el período del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020, en virtud que el hallazgo notificado con el título Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Publicación de Informes mensuales, se refiere al cumplimiento de lo establecido en artículo 35 Otras remuneraciones del personal temporal y artículo 21 Publicación de Informes en Portales Web, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley de Presupuesto General de



Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, conforme el Acuerdo Gubernativo 321-2019, del Presidente de la República y en los comentarios vertidos por la responsable, hace referencia al artículo diez de Acceso a la Información Pública, que difiere del objeto de la deficiencia. Además, al verificar en el portal web los documentos de respaldo que presentan, hacen referencia a los informes de los meses de enero y febrero 2021.

El presente hallazgo fue notificado como el No. 3 y en el informe aparece como No. 2

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	KRESSLI MARIELA COREA CARDONA	3,250.00
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	ROSA MARIA LOPEZ CUYAN DE GOLON	3,450.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	BYRON OMAR VASQUEZ LIMA	8,500.00
Total		Q. 15,200.00

Hallazgo No. 3

Gastos no provisionados de ejercicios anteriores

Condición

En el Programa 11, Atletas Federados Formados y Competitivos, de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, según muestra, se estableció que en el renglón 453 Transferencias a Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras, registraron cargos en el ejercicio 2020 a dicho renglón que corresponden a ejercicios del 2018 y 2019 y que no fueron provisionados oportunamente en los Estados Financieros de acuerdo con el oficio No. 019-2021/DC/FENADEGUA, de fecha 02 de febrero de 2021, remitido por el Director de Contabilidad de la Federación, como se describe en el siguiente cuadro:

No.	Cur	Fecha de Cur	Monto Q	No. Cheque	Fecha de cheque	Beneficiario	Asignación de	Recibo	Fecha del recibo.
1	37	30/01/2020	10,800.00	81411431	05/02/2020	Asociación Suchitepéquez	dic-19	Recibo 63A2-81650/51	15/01/2020
2	93	12/02/2020	10,800.00	81411447	12/02/2020	Asociación Chiquimula	nov-19	Recibo 63A2-314581/82	07/02/2020
3	270	05/03/2020	7,000.00	81411512	06/03/2020	Asociación Baja Verapaz	dic-19	Recibo No. DM-607397	28/02/2020
4	344	13/03/2020	7,000.00	81411529	16/03/2020	Asociación Jalapa	dic-19	Recibo 63A2-60534	10/03/2020

5	828	20/08/2020	9.000.00	81411815	20/08/2020	Asociación Petén	dic-19	Recibo 63A2-279803	04/08/2020
6	989	02/10/2020	4.000.00	97911157	02/10/2020	Asociación Jalapa	Juegos Departamentales 2018	Recibo 63A2-060427	26/11/2019
Total			48,600.00						

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 36 Cierre presupuestario, establece: "Las cuentas del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Posterior a esta fecha, los ingresos que se recauden se considerarán parte del nuevo ejercicio independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. Con posterioridad al treinta y uno de diciembre no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha." Artículo 37. Egresos devengados y no pagados, establece: "Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora. Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora."

Causa

El Tesorero Comité Ejecutivo no verificó el oportuno compromiso y registro de las provisiones correspondientes por parte del Director de Contabilidad, según la normativa establecida.

Efecto

Registro de gastos de ejercicios anteriores con cargo a egresos del ejercicio fiscal 2020 que repercuten negativamente en el Estado de Resultados al 31 de diciembre 2020.

Recomendación

El Presidente Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones al Tesorero Comité Ejecutivo y este a su vez al Director de Contabilidad para que provisione los gastos correspondientes al 31 de diciembre de cada año fiscal, como lo indica la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 29 de marzo de 2021, la Tesorero Comité Ejecutivo Flor Aida Muños Natareno, no se pronunció respecto al hallazgo notificado por



medio de oficio No. CGC-DAS-003-FNAT-015-2021 de fecha 16 de marzo de 2021,

En nota sin número de fecha 29 de marzo de 2021, el Director de Contabilidad, José Andrés Samayoa Díaz, manifiesta: "Como primicia para el registro de expedientes de gasto en este caso correspondiente al pago de asignación a asociaciones departamentales deportivas de natación, es necesario contar con la documentación de soporte necesario, es decir, 1) oficio de solicitud de pago de asignación. 2) Recibo del mes a solicitar. 3) Copia de la rendición de cuentas ante Contraloría General de Cuentas del mes anterior a la asignación a solicitar. 4) Matricula de atletas.

Como política interna de Federación Nacional de Natación, se ha optado para que el pago de las asignaciones se realice de forma vencida, es decir, realizan la solicitud de pago de asignación del mes que finalizó durante los días hábiles siguientes al mes que se inicia, POR tal motivo al solicitar la asignación que corresponde al mes de diciembre de cada año, esta se realiza durante los días del mes de enero del ejercicio siguiente.

Y considerando lo puntualiza el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, específicamente en el ARTICULO 37.- Egresos devengados y no pagados, en su primer párrafo el cual establece: "Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora.". Tomando como base este artículo, Federación Nacional de Natación, ha realizado el pago de las asignaciones que corresponden a ejercicios anteriores en el presente ejercicio, dicho pago es cargado al saldo de caja que se establece al finalizar el ejercicio contable, para lo cual se registra una ampliación presupuestaria con fuente 3200 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y de esta forma no afectar el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal en el que se esté ejecutando el gasto.

De esta forma se trasladan los pagos de asignación al siguiente ejercicio, analizando el procedimiento actual para el pago de las misma a las asociaciones, imputando dichos pagos a los créditos disponibles por esta Federación, en este caso el Saldo de Caja del ejercicio contable anterior al que se encuentra ejecutando."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Tesorero Comité Ejecutivo Flor Aida Muños Natareno, en virtud que se pronunció respecto al hallazgo relacionado con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1 Contratos suscritos sin



presentación de Declaración Jurada, y no al hallazgo No. 4 Gastos no provisionados de ejercicios anteriores.

Se confirma el hallazgo para el Director de Contabilidad, José Andrés Samayoa Díaz, en virtud que la normativa a que hace referencia establece que los gastos deben provisionarse a fin de no afectar directamente los renglones presupuestarios del año fiscal siguiente, sino los gastos aprovisionados para el efecto. Asimismo, se evidencia que se pagaron asignaciones correspondientes a los años 2018 y 2019, afectando el presupuesto del ejercicio fiscal 2020, tal como se detalla en la condición y cuadro detallado, sin atender El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 36.

El presente hallazgo fue notificado como el No. 4 y en el informe aparece como No. 3

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE CONTABILIDAD	JOSE ANDRES SAMAYOA DIAZ	6,500.00
TESORERO COMITE EJECUTIVO	FLOR AIDA MUÑOZ NATARENO	28,251.00
Total		Q. 36,751.00

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anteriores, correspondiente a la auditoría Financiera y de Cumplimiento realizada a la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación de las recomendaciones por parte de las personas responsables, estableciéndose que fueron atendidas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	SELVIN OSVALDO ESPAÑA HERRERA	PRESIDENTE INTERINO DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2020 - 25/01/2020
2	ERICK ROBERTO CASTRO (S.O.A)	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	26/01/2020 - 31/12/2020




3	YURY HALAN GAMEZ SALAZAR	TESORERO INTERINO COMITÉ EJECUTIVO	01/01/2020 - 25/01/2020
4	FLOR AIDA MUÑOZ NATARENO	TESORERO COMITE EJECUTIVO	26/01/2020 - 31/12/2020
5	ISRAEL (S.O.N) CASTRO CALDERON	SECRETARIO INTERINO DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2020 - 25/01/2020
6	VICTOR OMAR RIZZO CHUCUN	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	26/01/2020 - 31/12/2020
7	MARTA EUGENIA ARGUETA GARCIA	VOCAL I COMITE EJECUTIVO	01/01/2020 - 31/12/2020
8	MIGUEL ANGEL ESTRADA ARIAS	VOCAL II COMITÉ EJECUTIVO	01/01/2020 - 31/12/2020
9	BYRON OMAR VASQUEZ LIMA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/01/2020 - 31/12/2020
10	JOSE ANDRES SAMAYOA DIAZ	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	01/01/2020 - 31/12/2020



11. EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA FINANCIERA


Lic. HUGO RENÉ SOTOJ MONTERROSO
Auditor Gubernamental




Licda. MONICA NOHEMI MELGAR PAUL
Coordinador Gubernamental




Licda. DORA LUVIA VELA ALVAREZ
Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


Lic. David Alejandro Guzmán Castellanos
Subdirector de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas




Lic. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Director de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

Ser el ente rector en la organización y reglamentación de las disciplinas de la Natación, Clavados, Polo Acuático, Nado Sincronizado y Aguas Abiertas a nivel nacional, coordinando, fomentando y evaluando la masificación y competencia del deporte, promoviendo con ello el amor patrio, las reglas del juego limpio y la convicción de sentirse orgulloso de ser seleccionado nacional, obteniendo la participación activa de niños, jóvenes y adultos en todo el territorio Nacional, bajo criterios de excelencia que certifiquen los éxitos alcanzados durante el período 2019-2022.

Misión de la entidad auditada

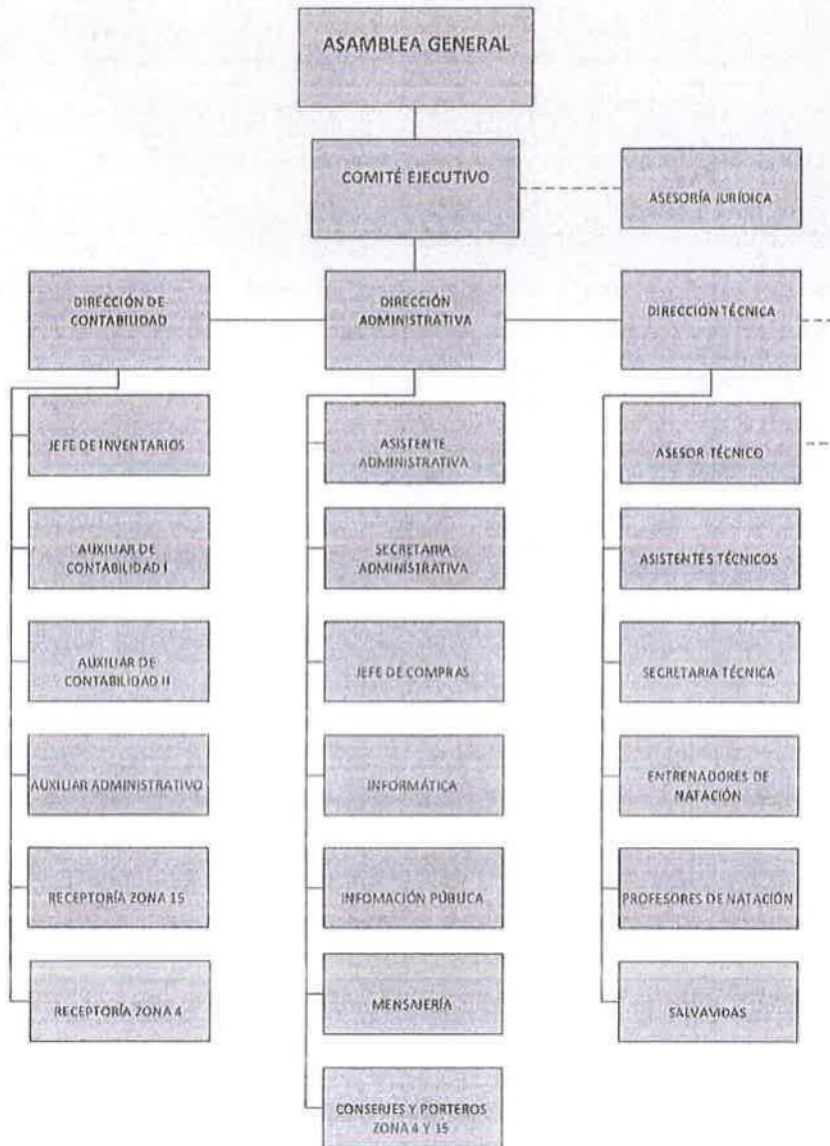
Ser una institución deportiva que preste los servicios de excelencia y calidad, instituidos en la transparencia e imparcialidad en todos los procesos administrativos y técnicos que se derivan en pro de los intereses y necesidades de los atletas a nivel Nacional e Internacional, con una auténtica proyección deportiva durante el período 2019-2022.



Estructura orgánica de la entidad auditada



ORGANIGRAMA DE FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN, CLAVADOS, POLO ACUÁTICO Y NADO SINCRONIZADO





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-03-0086-2020



CUA: 64129
F1-18

Guatemala, 24 de noviembre de 2020

Equipo de Auditoría

DORA LUVIA VELA ALVAREZ (Supervisor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: FEDERACION NACIONAL DE NATACION, CLAVADOS, POLO ACUATICO Y NADO SINCRONIZADO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2020 al 31/12/2020.

El presente nombramiento es para que se integre como supervisora del equipo de auditoría designado según nombramiento DAS-03-0055-2020, en sustitución de la Licenciada Fabiola del Rosario Pacaja Cupil de Pac.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 07/05/2021.

Handwritten notes: 2/10/21, 25/11/20, 140

[Handwritten signature]
Dr. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
 Director de Auditoría al Sector
 Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
 Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.
[Handwritten signature]
Dr. José Alberto Ramírez Crespin
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web: (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : MONICA NOHEMI MELGAR PAUL en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FEDERACION NACIONAL DE NATACION, CLAVADOS, POLO ACUATICO Y NADO SINCRONIZADO, según nombramiento DAS-03-0055-2020, de fecha 20/07/2020, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

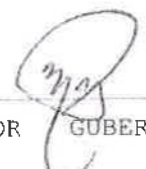
En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 20 de Julio de 2020

f)



AUDITOR GUBERNAMENTAL



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : HUGO RENE SOTOJ MONTERROSO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FEDERACION NACIONAL DE NATACION, CLAVADOS, POLO ACUATICO Y NADO SINCRONIZADO, según nombramiento DAS-03-0055-2020, de fecha 20/07/2020, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 20 de Julio de 2020

f)


AUDITOR GUBERNAMENTAL

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : DORA LUVIA VELA ALVAREZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FEDERACION NACIONAL DE NATACION, CLAVADOS, POLO ACUATICO Y NADO SINCRONIZADO, según nombramiento DAS-03-0086-2020, de fecha 24/11/2020, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 24 de Noviembre de 2020

f)


SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
Nombre de la Entidad	FEDERACION NACIONAL DE NATACION CLAVADOS POLO ACUATICO NADO SINCRONIZADO
Nombre de Cuentadancia	F1-18 FEDERACION NACIONAL DE NATACION, CLAVADOS, POLO ACUATICO Y NADO SINCRONIZADO
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-03-0055-2020, DAS-03-0086-2020
Período Auditado	01/01/2020 - 31/12/2020
Auditor Gubernamental	Licda. MONICA NOHEMI MELGAR PAUL y Lic. HUGO RENE SOTOJ MONTERROSO
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. DORA LUVIA VELA ALVAREZ

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiente documentación de soporte

Condición

En la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, Programa 11 Atletas Federados Formados y Competitivos, según muestra seleccionada de los documentos de respaldo y los comprobantes únicos de registro-CUR- del Fondo Rotativo, se determinó que reflejan deficiencias en la documentación de respaldo que se detallan a continuación:

No. Cur	Fecha	Monto Q.	Concepto	Proveedor	Fact.	Fecha	Monto Q.	Deficiencias		
								Diferentes autorizadores	Formulario 1-H	Otras
161	19/02/2020	4,929.71	Parqueo	Efrain Arriaza	B-42876	16/01/2020	5.00	Asistente Administrativa		No identifica el vehículo
			Parqueo	Efrain Arriaza	B-42805	09/01/2020	5.00	Asistente Administrativa		No identifica el vehículo
			Almuerzos C. E.	Rosa de Jesús Espinoza	A-1768	24/01/2020	300.00	Asistente Administrativa		Sin listado de participantes
			Almuerzos C. E.	Rosa de Jesús Espinoza	A-1767	24/01/2020	404.00	Asistente Administrativa		Sin listado de participantes
			Parqueo	Efrain Arriaza	B-42801	17/01/2020	15.00	Asistente Administrativa		No identifica el vehículo
			Parqueo	Efrain Arriaza	B-42801	20/01/2020	5.00	Asistente Administrativa		No identifica el vehículo
			Parqueo	Efrain Arriaza	B-42832	23/01/2020	5.00	Asistente Administrativa		No identifica el vehículo





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

			DVDs Impresos	Copy Print	A-250	22/01/2020	395.00	Director y Asistente Administrativa	No adjunto	
			Sello hule	Rudy Adeiso de Leon	D-10017	08/01/2020	130.00	Asistente Administrativa	No adjunto	
			Almuerzo C. E.	Vida Alonso Chichilla	C-378	07/01/2020	480.00	Asistente Administrativa		Sin listado de participantes
			Gasolina super	Gasolineras Excluisvas, S. A.	D-1217305	24/01/2020	50.00	Asistente Administrativa		No identifica el vehiculo
204	27/02/2020	5,300.00	Carnet para Impresión	Novocolor, S. A.	FC-1754155156	20/01/2020	4,500.00	Director Administrativo	No adjunto	
293	10/03/2020	5,818.00	Gasolina super	Gasolinera La Conquistá S. A.	(2)-8164	25/01/2020	350.00	Director Administrativo		No identifica el vehiculo
			Gasolina regular	Hidrocarburos La Terminal	D-78542	25/01/2020	400.00	Director Administrativo		No identifica el vehiculo
			Gasolina super	Uno de Guatemala, S. A.	FEL-32788018551	24/01/2020	334.00	Director Administrativo		No identifica el vehiculo
			Gasolina super	La Cima Multiservicios, S. A.	A-63670	25/01/2020	312.00	Director Administrativo		No identifica el vehiculo
			Diesel	Gasolinera P&R San Pedro Carcha, S.A.	A-10434	24/01/2020	290.00	Director Administrativo		No identifica el vehiculo
			Gasolina super	Santo Tomas, S. A.	A-58787	25/01/2020	616.00	Director Administrativo		No identifica el vehiculo
			Gasolina super	Uno de Guatemala, S. A.	FEL-4488R284	25/01/2020	200.00	Director Administrativo		No identifica el vehiculo
			Gasolina super	Despacho Exacto, S. A.	DEL-671304	25/01/2020	100.00	Director Administrativo		No identifica el vehiculo
			Gasolina super	Super Servicio Texaco Pelayo	B-52754	24/01/2020	504.00	Director Administrativo		No identifica el vehiculo
779	31/07/2020	7,514.00	Visores/ Careta	Ko División Industrial	A-46	09/06/2020	1,580.00	Director de Contabilidad	No adjunto	Sin lista y firma beneficiarios
			Auriculares	Andrea Guisselle Meléndez Paniagua	A-36	17/06/2020	1,320.00	Director de Contabilidad	No adjunto	Sin lista y firma beneficiarios
			Kit carruaje portabebé y asiento de carro	Andrea Guisselle Meléndez Paniagua	A-42	22/07/2020	1,660.00	Director de Contabilidad	No adjunto	Sin lista y firma beneficiarios
			Mascarillas NJA, personalizadas	Uniformes de Guatemala	Face-200-9051	20/05/2020	935.00	Director de Contabilidad	No adjunto	Sin lista y firma beneficiarios
			Regalos día de la secretaria	Andrea Guisselle Meléndez Paniagua	A-31	08/05/2020	675.00	Director de Contabilidad	No adjunto	Sin lista y firma beneficiarios
			5 Gls Gel Antibacterial	Andrea Guisselle Meléndez Paniagua	A-30	08/05/2020	900.00	Director de Contabilidad	No adjunto	Sin lista y firma beneficiarios
						Total	16,470.00			

Recomendación



El presidente Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones al Tesorero Comité Ejecutivo y Director de Contabilidad, para que previo a realizar la ejecución del gasto se respalde con la documentación suficiente y pertinente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE CONTABILIDAD, TESORERO COMITE EJECUTIVO		X	

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

En la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, Programa 11, Atletas Federados Formados y Competitivos, al evaluar las contrataciones del renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, se estableció según muestra, el envío extemporáneo de contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, como se describe a continuación.

No. de Contrato	Fecha de Aprobación	No. de Acuerdo	Fecha de Acuerdo	Nombre	Monto Q.	Fecha envío a CGC	Días de atraso
06-2020-DA	07/01/20	09-2020	07/01/20	Christian Arnoldo Benavente Santos	54,000.00	06/10/20	242
07-2020-DA	07/01/20	10-2020	07/01/20	Andrés Alejandro Morales Ruiz	36,000.00	06/10/20	242
08-2020-DA	07/01/20	11-2020	07/01/20	Lenin Antonio Sandoval Marroquín	36,000.00	06/10/20	242
24-2020-DT	16/01/20	27-2020	16/01/20	Luis Arnoldo Benavente García	39,060.00	06/10/20	233
43-2020-DT	06/03/20	57-2020	06/03/20	Jaqueline Mishel González Orenos	25,500.00	17/09/20	164
				Totales	190,550.00		

Recomendación



El Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones al Director Administrativo y éste a su vez a la Secretaría Administrativa, para que envíen oportunamente los contratos aprobados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas en el plazo legal establecido por la normativa legal vigente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, SECRETARIA ADMINISTRATIVA		X	

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Publicación de informes mensuales

Condición

En el Programa 11, Atletas Federados Formados y Competitivos, al evaluar con fecha 04 de noviembre de 2020, en el portal web www.fenadegua.com.gt de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, se estableció que no se publicaron los informes mensuales con los nombres y las remuneraciones, del personal contratado bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones de Personal Temporal", de acuerdo al siguiente cuadro:

No. de Contrato	Fecha de Aprobación	No. de Acuerdo	Fecha de Acuerdo	Nombre	Monto con IVA Q.	Monto sin IVA Q.
01-2020-DA	07/01/2020	04-2020	07/01/2020	Marcos Alfredo Rivera Sumale	43,000.00	38,392.86
02-2020-DA	07/01/2020	05-2020	07/01/2020	Juan José Monroy Godinez	43,000.00	38,392.86
03-2020-DA	07/01/2020	06-2020	07/01/2020	Hector Antonio Marroquin Hernández	37,800.00	33,750.00
04-2020-DA	07/01/2020	07-2020	07/01/2020	Victor Candelario Morales Reyes	37,800.00	33,750.00
05-2020-DA	07/01/2020	08-2020	07/01/2020	Cristopher Martin Ortiz Gómez	54,000.00	48,214.29
06-2020-DA	07/01/2020	09-2020	07/01/2020	Christian Arnoldo Benavente Santos	54,000.00	48,214.29
07-2020-DA	07/01/2020	10-2020	07/01/2020	Andrés Alejandro Morales Ruiz	36,000.00	32,142.86
08-2020-DA	07/01/2020	11-2020	07/01/2020	Lenin Antonio Sandoval Marroquin	36,000.00	32,142.86
09-2020-DA	16/01/2020	12-2020	16/01/2020	Mario Rene Rosales Leiva	132,000.00	117,857.14
10-2020-DA	16/01/2020	13-2020	16/01/2020	Roy Dani Orozco Bravo	44,160.00	39,428.57



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

11-2020-DA	16/01/2020	14-2020	16/01/2020	Ana Elizabeth Castro Rodríguez	37,800.00	33,750.00
12-2020-DA	16/01/2020	15-2020	16/01/2020	Arnoldo García	37,000.00	33,035.71
13-2020-DA	16/01/2020	16-2020	16/01/2020	Sulma Yesenia Abá Díaz	37,000.00	33,035.71
14-2020-DA	16/01/2020	17-2020	16/01/2020	Marco Antonio Mauro	49,560.00	44,250.00
15-2020-DA	16/01/2020	18-2020	16/01/2020	Hugo René Santizo Zuleta	60,000.00	53,571.43
16-2020-DT	16/01/2020	19-2020	16/01/2020	Roberto Carlos Barriento Aldana	39,050.00	34,866.07
17-2020-DT	16/01/2020	20-2020	16/01/2020	Darwin Joel Guerra Orellana	45,100.00	40,267.86
18-2020-DT	16/01/2020	21-2020	16/01/2020	Josselinne Yádira Sepeth Oliva	39,050.00	34,866.07
19-2020-DT	16/01/2020	22-2020	16/01/2020	Valeska Marisol González Fernández	19,000.00	16,964.29
20-2020-DT	16/01/2020	23-2020	16/01/2020	Pablo Fidencio Azañon Santizo	54,000.00	48,214.29
21-2020-DT	16/01/2020	24-2020	16/01/2020	Mario Anibal Zelada Mayorga	33,000.00	29,464.29
22-2020-DT	16/01/2020	25-2020	16/01/2020	Erick Donald Mayén Secaida	63,800.00	56,964.29
23-2020-DT	16/01/2020	26-2020	16/01/2020	Jorgé Mario Mérida Velásquez	44,000.00	39,285.71
24-2020-DT	16/01/2020	27-2020	16/01/2020	Luis Arnoldo Benavente García	39,050.00	34,866.07
25-2020-DT	16/01/2020	28-2020	16/01/2020	Kimberly Alina Alvarez Castillo	27,000.00	24,107.14
26-2020-DT	16/01/2020	29-2020	16/01/2020	Grethel Ivania Montes Alvarado	27,000.00	24,107.14
27-2020-DT	16/01/2020	30-2020	16/01/2020	Sergio Enrique Mateo López	38,000.00	33,928.57
28-2020-DT	16/01/2020	31-2020	16/01/2020	Lorena Sofía Monzón Ramos	27,000.00	24,107.14
29-2020-ADD	16/01/2020	36-2020	16/01/2020	Ronal Omar Paau Soto	36,000.00	32,142.86
30-2020-ADD	16/01/2020	37-2020	16/01/2020	Anibal Abraham Merida Talento	36,000.00	32,142.86
31-2020-ADD	17/01/2020	38-2020	16/01/2020	Aidely Annely Valle Aldana	36,000.00	32,142.86
32-2020-ADD	16/01/2020	32-2020	16/01/2020	Hilda Liseth Perez Pacheco	36,000.00	32,142.86
33-2020-ADD	16/01/2020	33-2020	16/01/2020	Elvis Ramón López Samayoa	36,000.00	32,142.86
34-2020-ADD	16/01/2020	39-2020	16/01/2020	Erick Rodolfo Ortiz	36,000.00	32,142.86
35-2020-	16/01/2020	34-2020	16/01/2020	Carlos Roberto González González	36,000.00	32,142.86
36-2020-ADD	17/01/2020	42-2020	17/01/2020	Ana Luisa Hernández López	36,000.00	32,142.86
37-2020-ADD	17/01/2020	43-2020	17/01/2020	Kevin Rene De León Tez	36,000.00	32,142.86
38-2020-COG	31/01/2020	45-2020	31/01/2020	Susana Mercedes Hernández Stremes	92,400.00	82,500.00
39-2020-COG	31/01/2020	46-2020	31/01/2020	Astrid Sucelly Galvez Ramírez	72,000.00	64,285.71
40-2020-DA	31/01/2020	48-2020	31/01/2020	José Antonio Ovando Prado	110,000.00	98,214.29



41-2020-DT	31/01/2020	49-2020	31/01/2020	Hector David Valenzuela Lorenzana	44,000.00	39,285.71
42-2020-DT	31/01/2020	50-2020	31/01/2020	Marvin Estuardo Paz Ramírez	44,000.00	39,285.71
43-2020-DT	06/03/2020	57-2020	06/03/2020	Jaqueline Mishel González Orenos	25,500.00	22,767.86
44-2020-DT	30/04/2020	60-2020	30/04/2020	Manuel Trinidad Meléndez Ortiz	25,000.00	22,321.43
45-2020-COG	30/04/2020	61-2020	30/04/2020	Raimundo Reinaldo de la Fuente Morciego	78,600.00	70,178.57
46-2020-DT	03/08/2020	66-2020	03/08/2020	Manuel Trinidad Meléndez Ortiz	25,000.00	22,321.43
47-2020-COG	01/09/2020	69-2020	01/09/2020	Raimundo Reinaldo de la Fuente Morciego	52,400.00	46,785.71
Totales					2,127,070.00	1,899,169.64

Recomendación

El Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones al Director Administrativo y este a su vez a la Secretaria Administrativa, a efecto que se implemente controles oportunos para garantizar que se efectúe la publicación en la página web las contrataciones bajo el renglón 029.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, SECRETARIA ADMINISTRATIVA		X	

Hallazgo No. 3

Gastos no provisionados de ejercicios anteriores

Condición

En el Programa 11, Atletas Federados Formados y Competitivos, de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, según muestra, se estableció que en el renglón 453 Transferencias a Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras, registraron cargos en el ejercicio 2020 a dicho renglón que corresponden a ejercicios del 2018 y 2019 y que no fueron provisionados oportunamente en los Estados Financieros de acuerdo con el oficio No. 019-2021/DC/FENADEGUA, de fecha 02 de febrero de 2021, remitido por el Director de Contabilidad de la Federación, como se describe en el siguiente cuadro:

No.	Cur	Fecha de Cur	Monto Q	N o . Cheque	Fecha de cheque	Beneficiario	Asignación de	Recibo	Fecha del recibo.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

1	37	30/01/2020	10,800.00	81411431	05/02/2020	Asociación Suchitepéquez	dic-19	Recibo 63A2-81650/51	15/01/2020
2	93	12/02/2020	10,800.00	81411447	12/02/2020	Asociación Chiquimula	nov-18	Recibo 63A2-314581/82	07/02/2020
3	270	05/03/2020	7,000.00	81411512	06/03/2020	Asociación Baja Verapaz	dic-19	Recibo No. DM-607397	28/02/2020
4	344	13/03/2020	7,000.00	81411529	16/03/2020	Asociación Jalapa	dic-19	Recibo 63A2-60534	10/03/2020
5	828	20/08/2020	9,000.00	81411815	20/08/2020	Asociación Petén	dic-19	Recibo 63A2-279803	04/08/2020
6	989	02/10/2020	4,000.00	97911157	02/10/2020	Asociación Jalapa	Juegos Departamentales 2018	Recibo 63A2-060427	26/11/2019
Total			48,600.00						

Recomendación

El Presidente Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones al Tesorero Comité Ejecutivo y este a su vez al Director de Contabilidad para que provisione los gastos correspondientes al 31 de diciembre de cada año fiscal, como lo indica la normativa legal vigente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE CONTABILIDAD, TESORERO COMITE EJECUTIVO		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 07 de mayo de 2021

[Handwritten Signature]
 Byron Omar Vásquez Lima
 Director Administrativo
 26 05-2021
 12:04

[Handwritten Signature]
 Licda. MONICA NORIEM MELGAR PAUL
 Auditor Gubernamental
 Coordinador



Autoridad Superior

